



RESOLUCIÓN

Expte. CS/9999/1100574255/2014/ACPA EXPEDIENTE POR CONTRATACIÓN ELECTRÓNICA.-

Visto el expediente tramitado para adjudicar la contratación del **suministro de "Catéteres Periféricos con destino a los Centros hospitalarios dependientes del Servicio Murciano de Salud"**, mediante procedimiento abierto con pluralidad de criterios de selección.

Vista la propuesta formulada por la Mesa de Contratación, constituida al efecto, en la que se propone la adjudicación del contrato de referencia, de acuerdo a la siguiente ponderación:

EMPRESA	LOTE	MATERIAL	PRECIO OFERTA SIN IVA	PUNTOS PRECIO	PED. URGENTES	PED. ORDIN.	OFERTA TÉCNICA	TOTAL
B.BRAUN MEDICAL S.A	1	99131334	0,45	17,5	8	8	41	74,5
SMITHS MEDICAL ESPAÑA SRL	2	99132004	0,43	24,5	8	8	48	88,5

Vista la documentación aportada por las empresas propuestas como adjudicatarias, estando conforme al requerimiento efectuado por el Servicio de Obras y Contratación.

Visto el artículo 151 del RDL 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, y en uso de las atribuciones que me están conferidas en materia de contratación,

RESUELVO

Primero.- Declarar válidas las actuaciones llevadas a cabo en el expediente tramitado para la adjudicación del Suministro citado de **"Catéteres Periféricos con destino a los Centros hospitalarios dependientes del Servicio Murciano de Salud"**.

Segundo.- La relación de empresas que han presentado ofertas y que han sido admitidas para su ponderación técnica, es la siguiente:

- 1 B. BRAUN MEDICAL, S.A.
- 2 BECTON DICKINSON, S.A.U.
- 3 CARDIVA, S.L.
- 4 CAREFUSION IBERIA 308, S.L.
- 5 IZASA HOSPITAL, S.L. (Contratación Electrónica)
- 6 LIBCOM IBERICA, S.A.
- 7 MACRIMASA PHARMA, S.A., (Presentación Electrónica)
- 8 NACATUR 2 ESPAÑA, S.L.
- 9 NIPRO EUROPE, S.A.
- 10 SMITHS MEDICAL ESPAÑA, S.R.L.

Tercero.- Excluir a las empresas, en los lotes que se indican y por los motivos que igualmente se citan,

Empresa	Lote	Motivo
SMITHS MEDICAL ESPAÑA SRL	1	Presenta un sistema de seguridad pasiva, que en los calibres grandes es susceptible de ser perforado ante fuerte presión por ser su sellado de material plástico. Referente a su manipulación un hándicap importante en venas frágiles es la resistencia que opone el catéter una vez canalizado, a la salida del fiador para la activación del sistema de seguridad, lo que supone fricción sobre la capa íntima de la vena y posibilidad de rotura o favorecer la aparición de flebitis mecánica.



IZASA HOSPITAL S.L	1	Presenta un sistema de seguridad fácilmente desmontable tras su uso. El diseño del catéter obliga a una manipulación considerada incómoda por los profesionales. Presenta teflón en algunas referencias lo que aumenta el riesgo de flebitis.
CARDIVA 2, S.L.	1	Presenta un sistema de seguridad que precisa una manipulación específica para que se active el sistema de seguridad.
CAREFUSION IBERIA 308 S.L.	1	Presenta un sistema de seguridad que precisa una manipulación específica para que se active el sistema de seguridad.
LABORATORIOS MACRIMASA-PHARMA S.A.	1	Precisa una sujeción del catéter específica para que al retirar el fiador se active el sistema de seguridad.
LIBCOM IBÉRICA, S.A.	1	Presenta un sistema de seguridad que precisa una manipulación específica para que se active el sistema de seguridad.
NACATUR 2 ESPAÑA, S.L.	1	Precisa una sujeción del catéter específica para que al retirar el fiador se active el sistema de seguridad.
NIPRO EUROPE S.A	1	Precisa una sujeción del catéter específica para que al retirar el fiador se active el sistema de seguridad.
BECTON DICKINSON S.A.U.	2	Superar el precio máximo de licitación.
LABORATORIOS MACRIMASA-PHARMA S.A.	2	La disposición y forma de la "palanca de activación" de la seguridad del dispositivo, junto con el catéter, no lleva ningún sistema (aleta o similar) de empuje, hace que la canalización resulte muy dificultosa, y en algunas ocasiones se active el mecanismo de seguridad de forma involuntaria.

Cuarto.- Adjudicar el presente contrato a las empresas y en los lotes que se relacionan a continuación, conforme al apartado 3.5 del Cuadro de Características del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rige para el presente procedimiento, **(1 adjudicatario para cada lote),**

EMPRESA	LOTE	MATERIAL	NOMBRE MATERIAL	PRECIO OFERTA SIN IVA
B. BRAUN MEDICAL S.A	1	99131334	CATÉTER PERIFÉRICO SEGURIDAD PASIVA	0,45
SMITHS MEDICAL ESPAÑA SRL	2	99132004	CATÉTER PERIFÉRICO SEGURIDAD ACTIVA	0,43

Quinto.- Contra la presente Resolución, podrá interponerse potestativamente recurso especial en materia de contratación ante este órgano de contratación o ante el Tribunal Administrativo Central de Recursos Contractuales del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas¹, en el plazo de QUINCE DIAS HÁBILES, a contar a partir del siguiente a aquel en que se remita la notificación del acto impugnado, a cuyos efectos deberá anunciarlo previamente mediante escrito presentado ante este órgano de contratación, en los términos regulados en el artículo 44 del citado Decreto Legislativo 3/2011.

¹. Según Convenio publicado en el BOE nº 280, de 21 de noviembre de 2012. Dirección del TACRC: Avda. General Perón, 38; Madrid-28020. Dirección de la sede electrónica del TACRC: <http://tribunalcontratos.gob.es>.



Opcionalmente podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante los Tribunales de la jurisdicción contenciosa-administrativa en el plazo de dos meses a contar a partir del día siguiente al de la notificación de la presente Resolución.

Sexto.- Notificar la presente Resolución a los candidatos o licitadores y, simultáneamente, publicarse en el perfil del contratante.

Séptimo.- Conforme lo regulado en el artículo 156.3 del mencionado texto refundido, para la formalización del contrato deberán transcurrir QUINCE DIAS HABILES desde que se remita la notificación de la adjudicación a los licitadores, a cuyos efectos se indicará en el perfil del contratante la fecha exacta de la firma del contrato.

Murcia, 26 de Mayo de 2015

EL PRESIDENTE DE LA JUNTA DE CONTRATACIÓN
DEL SERVICIO MURCIANO DE SALUD



Fdo.: Manuel Ángel Moreno Valero

